



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



**Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 fracción III, 75 fracciones XXI y XXX, 126, 133, 145, 146 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 61, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 5, 6 fracciones II, V y X, 14 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66 fracción I, inciso a), fracción IV, inciso a) 89, 90 fracciones III y XXIX, 125, fracción XI, 229 a 236 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

**CONSIDERANDO**

- I) Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y en la fracción II del mismo artículo constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el marco de competencia municipal aplicable deriva de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y de las leyes que de ella emanan.
  
- II) Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece el Municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; la propia disposición define al Municipio libre, como una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que se prevé en la misma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; en su párrafo segundo establece que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, y las leyes que conforme a ellas se expidan. La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran asimismo establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



- III) Que el artículo 66 fracción IV, inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señala como una facultad en materia de Hacienda Pública Municipal aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal que corresponde con base en los ingresos disponibles, así como autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.
- IV) Que el artículo 90, fracción XXIX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal se encuentra presentar el proyecto del Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento para su aprobación, y considerar en el diseño y elaboración del Presupuesto de Egresos, la perspectiva de género.
- V) Que el artículo 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su fracción VI, establece que "Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".
- VI) Que el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.
- VII) Que el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece por cuanto a los Presupuestos de Egresos de los Municipios, que deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.
- VIII) Que la fracción V del ya referido artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios prevé que los municipios deben incluir en los presupuestos de egresos entre otros, un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada la edad promedio, las características de



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de su suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

- IX) Que en fecha 12 de diciembre de 2023 mediante decreto 158, la Décima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio 2024, en la que el monto total aprobado fue de \$1,225,373,609.00 (Mil doscientos veinticinco millones trescientos setenta y tres mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.)
- X) Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo aprobó las modificaciones al Presupuesto de Egresos, dando como resultado la variación entre el presupuesto aprobado y modificado para el ejercicio fiscal 2023 como se advierte a continuación:

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Variación	%
1000	Servicios Personales	368,856,834.00	376,180,312.00	7,323,478.00	1.99%
2000	Materiales y Suministros	123,565,998.00	121,599,033.00	-1,966,965.00	-1.59%
3000	Servicios Generales	240,988,633.00	463,928,488.37	222,939,855.37	92.51%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,246,800.00	65,784,877.06	-4,461,922.94	-6.35%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,733,708.00	49,399,459.14	-20,334,248.86	-29.16%
6000	Inversión Pública	213,043,950.00	238,405,607.65	25,361,657.65	11.90%
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	20,000,000.00	0.00	-20,000,000.00	-100.00%



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



TOTAL	1,107,135,923.0 0	1,315,997,777.2 2	208,861,854.2 2	18.87%
-------	----------------------	----------------------	--------------------	--------

- XI) Que conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, los proyectos de Presupuesto de Egresos de los municipios deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.
- XII) Es en este orden de ideas que para satisfacer las necesidades de la población del municipio de Tulum, como la salud, educación, trabajo, y dotar de los servicios públicos asignados al municipio dentro del orden constitucional, con la finalidad de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales que deriven en el mejoramiento de la calidad de vida de las y los tulumnenses, con especial énfasis en los sectores más vulnerables de su población, la administración pública municipal tiene como principal tarea ejecutar las acciones e implementar las estrategias que se encuentran establecidas en un marco de planeación y programación armónica con los gobiernos estatal y federal, a través de la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, y con ello cumplir los compromisos adquiridos de acuerdo con el ámbito de sus competencias constitucionales.

Para los efectos del presente proyecto, es menester remitirse a los componentes que conforman el Eje 4 del PMD, denominado “Un gobierno de todos, útil para ti”.

**Objetivo General:** Contribuir con el impulso para el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, siendo transparente e incluyentes con la ciudadanía.

**Estrategia General:** Fortalecer un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina presupuestal, así como la transparencia y rendición de cuentas.

**Alineación de los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal con el Municipal**

ODS	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Programas de Desarrollo Estatal	Programas Municipales	Ejes del Plan Municipal
16. Paz, Justicia e	Eje 1	Eje 5	5.22 - Gobernanza	Gobierno de Todos y	Eje 4



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



<p>Instituciones Sólidas</p> <p>17. Alianza para Lograr los Objetivos</p>	<p><b>Política y Gobierno</b></p>	<p><b>Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Implementar políticas encaminadas a eliminar todas las formas de corrupción, así como incentivar y promover mecanismos de co-creación, transparencia, rendición de cuentas y evitar la ejecución discrecional del gasto público con el involucramiento y participación activa de la ciudadanía, acrecentando la eficiencia gubernamental y la confianza de la población</p>	<p>5.23.- Transparencia y Combate a la Corrupción</p> <p>5.24.- Administración Eficiente de los Recursos y Servicios</p> <p>5.25.- Austeridad y Fortalecimiento o Hacendario</p> <p>5.26.- Planeación Estratégica y Evaluación</p>	<p>Rendición de Cuentas</p> <p>Gobierno Moderno con Innovación Digital</p>	<p><b>Un gobierno de todos, útil para ti</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir con el impulso para el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, siendo transparente e incluyentes con la ciudadanía</p>
---	-----------------------------------	--	--	--	--

XIII) Que la Ley de Disciplina Financiera establece que los presupuestos de egresos deben tener congruencia con los Criterios Generales de Política Económica que la SHCP presenta a la Cámara de Diputados dentro de su paquete económico cada



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



ejercicio fiscal. Con ello, se asegura una coherencia y consonancia con los gobiernos federal y estatal en materia hacendaria. Los principales indicadores económicos incluidos en el proyecto presentado por el Ejecutivo a la LXV Legislatura para su análisis se presentan en la siguiente tabla:

Resumen: Marco Macroeconómico, 2023 - 2024

Indicador	CGPE-24 <sup>1</sup>	
	2023	2024
Producto Interno Bruto (var.% real anual)	2.5-3.5	2.5-3.5
Producto Interno Bruto (var.% real anual puntual) <sup>2</sup>	3.2	2.6
Precios al consumidor (var.% anual, cierre de periodo)	4.5	3.8
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	17.3	17.6
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.5	17.1
CETES 28 días (% , nominal fin de periodo)	11.3	9.5
CETES 28 días (% , nominal promedio)	11.2	10.3
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dolares)	-13,177	-14,954
Mezcla mexicana de petróleo (precio promedio, dólares por barril)	67.0	56.7
<b>Variables de apoyo:</b>		
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.0	1.8
Producción industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	0.5	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	3.8	2.4

1/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2024 (CGPE-24). Estimado.  
2/ Variación puntual del PIB para efectos de las estimaciones de finanzas públicas.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Es importante destacar que para realizar los cálculos correspondientes a la proyección del ejercicio del gasto para el 2024 se tomaron especialmente en consideración dos variables contenidas en el documento antes citado: por un lado, la tasa de inflación anual entre los meses de diciembre que se estimó en 4.5%, y por otro, la Tasa de Crecimiento Real del Producto Interno Bruto 2024 (puntual, aplicable para estimaciones de las finanzas públicas) proyectado en 2.6%.

XIV) Se consideran objetivos anuales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024 los siguientes:

- Mantener el equilibrio presupuestario. (cerrar el ejercicio fiscal con balance presupuestario sostenible)
- Dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo mediante los programas y proyectos que integran el presupuesto de egresos.
- Mantener finanzas públicas sanas, privilegiando la atención de las necesidades de la población e impulsando el desarrollo económico del municipio.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



- Privilegiar una calidad del gasto apegado a los principios constitucionales dispuestos en el artículo 134 de la Carta Magna.
- Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación social en las finanzas públicas tanto en el ingreso como en el gasto.

XV) Se consideran estrategias del presupuesto de egresos 2024 del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024 los siguientes:

- Implementar acciones de capacitación y desarrollo de competencias para los servidores públicos municipales, buscando incrementar los niveles de eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y participación social en el uso de los recursos, dentro de un marco de respeto y observancia al marco legal aplicable.
- Fortalecer la planeación municipal para el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Ejercer los recursos de manera eficaz y eficiente para optimizar la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía.
- Establecer políticas y lineamientos del control y seguimiento del ejercicio del gasto.
- Realizar un estrecho seguimiento y monitoreo del ingreso de los recursos que aseguren la disponibilidad presupuestaria y liquidez financiera que respalde la viabilidad financiera del gasto.

XVI) Se consideran metas del presupuesto de egresos 2024 del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024 los siguientes:

- Incrementar en 10.68% el presupuesto para el ejercicio 2024
- Procurar la suficiencia de ingreso para financiar el gasto acorde a las necesidades de la población.
- Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados para hacer eficiente el gasto público.
- Contener el gasto corriente y priorizar la inversión.
- Cerrar el período constitucional del gobierno con un balance presupuestario sostenible.

XVII) Que en tal virtud y tomando en consideración lo expresado anteriormente, se propone el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2024, que contempla de conformidad con el ingreso aprobado en la Ley, un total de \$1,225,373,609.00 (Mil doscientos veinticinco millones trescientos setenta y tres mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.) como a continuación se especifica:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Municipio de Tulum		Importe
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024		
Clasificador por objeto del gasto		
Total		1,225,373,609.00
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>398,537,538.00</b>
	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	213,000,000.00
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	22,228,524.00
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	48,008,000.00
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	12,000,000.00
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	103,301,014.00
	1600 PREVISIONES	0.00
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>120,004,910.00</b>
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	24,942,882.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,508,075.00
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	23,658,600.00
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	6,886,600.00
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	43,257,903.00
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,674,600.00
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	514,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,562,250.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>392,200,831.00</b>
	3100 SERVICIOS BÁSICOS	40,476,104.00
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	40,232,254.00
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	112,152,600.00
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	7,690,000.00
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	98,727,916.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



TULUM

	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	22,220,877.00
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	6,393,531.00
	3800 SERVICIOS OFICIALES	39,274,978.00
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	25,032,571.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>76,144,146.00</b>
	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	56,259,150.00
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
	4400 AYUDAS SOCIALES	19,884,996.00
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	4800 DONATIVOS	0.00
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>43,962,456.00</b>
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,142,920.00
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,201,536.00
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	610,000.00
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,200,000.00
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,325,000.00
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
	5800 BIENES INMUEBLES	0.00
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	3,483,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>193,759,728.00</b>
	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	188,079,728.00
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	5,680,000.00
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>764,000.00</b>
	7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
	7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



	7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
	7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	764,000.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
	8100 PARTICIPACIONES	0.00
	8300 APORTACIONES	0.00
	8500 CONVENIOS	0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9200 INTERESE DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
	9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

**Primero.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2024.

**Segundo.** Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



### ANEXOS

Información adicional al proyecto de egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024.

Presupuesto de egresos en clasificación administrativa.

Municipio de Tulum	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>1,225,373,609.00</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	1,225,373,609.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

Presupuesto de egresos en clasificación funcional.

Municipio de Tulum	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,225,373,609.00</b>
Gobierno	565,951,551.00
Desarrollo Social	257,261,291.00
Desarrollo Económico	402,160,767.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Presupuesto de egresos en clasificación por tipo de gasto

Municipio de Tulum	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,225,373,609.00</b>
Gasto Corriente	987,651,425.00
Gasto de Capital	237,722,184.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

Formato 7 b). Proyecciones de egresos - LDF.

MUNICIPIO DE TULUM Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2024	2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,104,890,233.00</b>	<b>1,229,317,023.00</b>
A. Servicios Personales	365,745,350.00	426,092,423.38
B. Materiales y Suministros	117,821,010.00	128,035,430.89
C. Servicios Generales	388,106,099.68	421,752,722.23
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,144,146.00	82,745,416.48
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,249,627.12	45,912,432.88
F. Inversión Pública	114,060,000.20	123,948,362.63
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	764,000.00	830,234.52
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>120,483,376.00</b>	<b>127,346,530.00</b>
A. Servicios Personales	32,792,188.00	35,059,439.88
B. Materiales y Suministros	2,183,900.00	2,298,358.37
C. Servicios Generales	4,094,731.32	4,309,336.51
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,712,828.88	1,802,598.38
F. Inversión Pública	79,699,727.80	83,876,796.86
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>1,225,373,609.00</b>	<b>1,356,663,553.00</b>

Formato 7 d). Resultados de egresos - LDF.

MUNICIPIO DE TULUM		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>787,498,327.77</b>	<b>1,098,465,749.07</b>
A. Servicios Personales	298,198,120.60	351,572,957.52
B. Materiales y Suministros	79,811,185.23	115,030,847.95
C. Servicios Generales	225,825,529.75	410,138,477.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,821,615.34	64,897,177.06
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	68,785,348.37	46,076,226.74
F. Inversión Pública	58,056,528.48	110,750,062.32
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>188,844,775.47</b>	<b>217,532,028.15</b>
A. Servicios Personales	29,685,650.64	24,607,354.48
B. Materiales y Suministros	3,515,852.51	8,668,185.05
C. Servicios Generales	1,606,769.20	52,390,010.89
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	625,172.00	887,700.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,267,472.72	3,323,232.40
F. Inversión Pública	98,143,858.40	127,655,545.33



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>976,343,103.24</b>	<b>1,315,997,777.22</b>

**Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.**

El artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios establece que los Municipios, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos entre otros requisitos, una descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Esta información constituye una herramienta que permite establecer los posibles escenarios adversos en condiciones diferentes a las previstas, mismas que pueden incidir en los pronósticos del ingreso establecido en la Ley para el ejercicio fiscal correspondiente, lo cual afectaría de igual manera el comportamiento del gasto. Por lo que al identificar las acciones que el municipio habrá de instrumentar en tales casos, se dispone de los insumos necesarios para contrarrestar o mitigar los efectos de dicha circunstancia.

De acuerdo con el análisis descrito en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de la Federación, el escenario macroeconómico de mediano plazo presenta riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas en la evolución de la economía, de las finanzas públicas federales y en consecuencia de las estatales y municipales, riesgos que se manifiestan en los siguientes escenarios:

- a) La reducción en la captación de recursos locales derivados de un menor crecimiento económico.
- b) La disminución en las transferencias por participaciones federales, derivada de una menor recaudación de los ingresos federales.
- c) La reducción en los convenios de coordinación por reasignación de recursos, derivada de un probable recorte del gasto federal, en caso de que el gobierno federal adopte medidas de reducción adicionales del gasto.
- d) La reducción en el flujo turístico extranjero, derivado del bajo crecimiento económico y que se mantenga una política monetaria demasiado restrictiva por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Aunque se prevé un panorama favorable en la recaudación de los recursos que constituyen la fuente de financiamiento del gasto, se deberá tomar en cuenta algunas circunstancias en las que se podrían ver afectados algunos proyectos.

Por un lado, al estar ubicado en un área geográfica significativamente vulnerable ante el embate de los fenómenos meteorológicos, y debido a las afectaciones a la infraestructura pública, lo que generaría gastos derivados del restablecimiento de las condiciones necesarias para recuperar su estado original.

Es pertinente observar también que ante el cierre del período constitucional, el ciclo 2024 abarcaría principalmente los primeros tres trimestres, lo que implica un ejercicio del gasto sujeto a un lapso menor, circunstancia que exige un control y seguimiento puntual del gasto.

Ahora bien, para hacer frente a dichas contingencias, el municipio de Tulum deberá instrumentar medidas para mitigar los efectos provocados por dichas circunstancias, a saber, entre otras:

1. Priorizar los capítulos y partidas presupuestales relativas a los servicios públicos.
2. En caso de disminución de los ingresos de libre disposición, reducir el gasto, como lo establece la Ley de Disciplina Financiera, afectando principalmente aquellos destinados a la comunicación social y al gasto corriente, así como las percepciones extraordinarias por servicios personales.
3. Establecer programas de adquisiciones y contratación de bienes y servicios de acuerdo con las prioridades del gasto, privilegiando aquellos del orden social y de prestación de servicios públicos y de seguridad ciudadana.

**Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.**

En cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, referente al Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Municipio, se señala que el Municipio de Tulum no cuenta con personal pensionado o jubilado, por lo tanto, no hay información que manifestar.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b> Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio Beneficiario definido, Contribución definida o Mixto <b>Población afiliada</b> Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del Salario aportaciones del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como%) Crecimiento esperado de los activos (como%) Edad de jubilación o pensión Esperanza de vida <b>Ingresos del Fondo</b> Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones <b>Nomina anual</b> Activos Pensionados y jubilados Beneficiarios de pensionados y jubilados <b>Monto mensual por pensión</b> Máximo Mínimo Promedio <b>Monto de la reserva</b> <b>Valor presente de las obligaciones</b> Pensiones y jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras <b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>	NO SE REPORTA				



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Generación actual Generaciones futuras <b>Valor presente de aportaciones futuras</b> Generación actual Generaciones futuras Otros ingresos <b>Déficit/superávit actuarial</b> Generación actual Generaciones futuras <b>Periodo de suficiencia</b> Año de descapitalización Tasa de rendimiento <b>Estudio actuarial</b> Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboro el estudio actuarial	
--	--

**C. Diego Castañón Trejo.**  
Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

**C. María Teresa Arana Sánchez.**  
Síndico Municipal.

**C. David Manances Tah Balam.**  
Primer Regidor.

**C. Beatriz Anahí Mendoza Samos**  
Segunda Regidora

**C. Martín Dzib Chimal.**  
Tercer Regidor.

**C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.**  
Cuarta Regidora.

**C. Carlos Adolfo Coral Basulto.**  
Quinto Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.  
Sexta Regidora.

AUSENTE

C. Víctor Mas Tah.  
Séptimo Regidor.

*[Firma manuscrita]*

C. Eva Rosely Rocha Geded.  
Octava Regidora.

*[Firma manuscrita]*

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.  
Noveno Regidor.

Doy Fe.

*[Firma manuscrita]*

C. David Manances Tah Balam.

En funciones de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo, en términos del artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del  
Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024. Aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha viernes 22 de diciembre de 2023.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*